

USHUAIA, jueves 27 de noviembre de 2025

Visto el Expediente electrónico N° 176/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, por la utilización de Relleno Sanitario Municipal por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que mediante Nota Interna N° 981/2025, la Subdirectora de Administración Financiera solicita tramitar el pago por la utilización del Relleno Sanitario Municipal por la Dirección de Operatoria Sanitaria para el destino de los áridos extraídos en el proceso de pretratamiento de las Plantas de Pretratamiento Bahía Golondrina, como así también los residuos generados por las demás Direcciones y Áreas de la Dirección Provincial.

Que dicho gasto asciende a la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) a razón de cinco (5) descargas mensuales para el presente ejercicio económico.

Que la Directora Provincial tomó debida intervención indicando continuar con la presente contratación.

Que la Subdirectora de Administración Financiera, indica que se cuenta con crédito presupuestario debiéndose imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.8.3. de acuerdo a U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, correspondiente al presente ejercicio económico.

Que en consecuencia, corresponde autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple con la Municipalidad de Ushuaia, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00), por la utilización de Relleno Sanitario Municipalidad.

Que mediante Informe AJU N° 183/2025, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Artículo 18 Inc. j), de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN

PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple por la utilización

de Relleno Sanitario Municipal por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, para el ejercicio económico 2025, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por el servicio enunciado en el artículo primero según volante N° 376 a la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.8.3. de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio 2025.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda.

RESOLUCION-1642-2025

—

*Firmado Digitalmente por ING.
PEREYRA CARRERAS Cristian Amadeo
Dirección Provincial de Obras y Servicios
Sanitarios PRESIDENTE
27/11/2025 14:50*